

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 253203189001201900081-01
DEMANDANTE: EDISSON HERRERA RINCON
DEMANDADO: SOCIEDAD FRONTERA ENERGY COLOMBIA. CORP.
SUCURSAL COLOMBIA
FECHA DE LA SENTENCIA: VEINTICINCO (25) de FEBRERO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNANDEZ SIERRA

RESUELVE:

1. REVOCAR los numerales 2º, 3º y 4º de la parte resolutive de la sentencia proferida el 30 de julio de 2020 por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Guaduas dentro del proceso ordinario laboral promovido por EDISSON HERRERA RINCÓN contra FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP. SUCURSAL COLOMBIA, para en su lugar ABSOLVER a la parte demandada de las peticiones de vacaciones, reliquidación de cesantías e intereses a las cesantías, de acuerdo con lo indicado en la parte motiva de esta sentencia.
2. MODIFICAR el numeral 5º de la parte resolutive de la sentencia de primera instancia, para en su lugar CONDENAR a la parte demandada a reconocer y pagar al demandante la suma de \$947.500 por concepto de primas de servicio del año 2017.
3. CONFIRMAR en lo demás la sentencia apelada.
4. SIN COSTAS en esta instancia.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 26/02/2021 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3º, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 26/02/2021 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.